



2022/2982(RSP)

19.12.2022

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la pregunta con solicitud de respuesta oral B9-0000/2022

presentada de conformidad con el artículo 136, apartado 5, del Reglamento interno

sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes»
(2022/2982(RSP))

Norbert Lins

en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

B9-0000/2022

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes» (2022/2982(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de noviembre de 2022, titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes» (COM(2022)0590),
- Vista su Resolución, de 24 de marzo de 2022, sobre la necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania¹,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 28 de octubre de 2022, titulada «Marco Temporal de Crisis relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia» (C(2022)7945),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, titulada «Garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios» (COM(2022)0133),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de julio de 2022, titulada «Ahorrar gas para un invierno seguro» (COM(2022)0360),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia “De la Granja a la Mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente» (COM(2020)0381),
- Visto el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013²,
- Visto el Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía³,
- Visto el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y

¹ DO C 361 de 20.9.2022, p. 2.

² DO L 435 de 6.12.2021, p. 1.

³ DO L 261 I de 7.10.2022, p. 1.

(CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003⁴,

- Vista la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias («Directiva sobre los nitratos»)⁵,
 - Vista la pregunta a la Comisión sobre su Comunicación titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes» (O-000000/2022 – B9-0000/2022),
 - Vistos el artículo 136, apartado 5, y el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
 - Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,
- A. Considerando que los fertilizantes desempeñan un papel importante en la seguridad alimentaria;
- B. Considerando que la producción y el coste de los fertilizantes dependen en gran medida del gas natural;
- C. Considerando que, como consecuencia de la invasión ilegal de Ucrania por parte de la Federación de Rusia el 24 de febrero de 2022, una crisis mundial de los fertilizantes minerales y de la energía está amenazando la seguridad alimentaria en todo el mundo y provocando un aumento de los precios de los alimentos;
- D. Considerando que un gran número de fabricantes europeos de fertilizantes han ralentizado su actividad o han interrumpido la producción;
- E. Considerando que los agricultores se enfrentan ahora a la cuestión del riesgo que pueden llegar a asumir en sus decisiones de siembra en vista del fuerte aumento del precio de los fertilizantes;
- F. Considerando que la Estrategia «De la Granja a la Mesa» ha fijado el objetivo de reducir las pérdidas de nutrientes en, al menos, un 50 % y el uso de fertilizantes en, al menos, un 20 % de aquí a 2030;
1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre los fertilizantes y su objetivo de garantizar la disponibilidad y asequibilidad de estos;
 2. Subraya que la disponibilidad de fertilizantes es esencial para el suministro de alimentos a los ciudadanos de la Unión y expresa su preocupación por el aumento sin precedentes de los precios de los fertilizantes nitrogenados, aumento al que también han contribuido los elevados precios del gas natural;
 3. Considera que las medidas establecidas por la Comisión en su Comunicación constituyen un buen punto de partida, pero distan mucho de ser suficientes para hacer frente a las distorsiones en los mercados de fertilizantes y garantizar una autonomía estratégica a largo plazo en relación con los fertilizantes; pide que se adopten

⁴ DO L 170 de 25.6.2019, p. 1.

⁵ DO L 375 de 31.12.1991, p. 1.

rápidamente medidas globales para evitar nuevas dependencias de las importaciones de fertilizantes o energía y garantizar la seguridad alimentaria;

Medidas a corto plazo

4. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que hagan uso de la reserva agrícola para el ejercicio 2023;
5. Pide a los Estados miembros que, en sus planes nacionales de emergencia, den prioridad al acceso continuo e ininterrumpido al gas natural para la producción de fertilizantes, con vistas a garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo;
6. Teme que el apoyo a los agricultores y a los productores de fertilizantes a través del Marco Temporal de Crisis relativo a las medidas de ayuda estatal plantee un riesgo de renacionalización, fragmentación y competencia entre diferentes mercados y entre agricultores individuales;
7. Pide a los Estados miembros que revisen sus planes estratégicos nacionales de la PAC para colmar las lagunas existentes con el fin de optimizar y reducir el uso de fertilizantes y acelerar la aplicación de medidas adecuadas de fertilización, y que estas revisiones se realicen a su debido tiempo y no se consideren una modificación de los planes estratégicos nacionales de la PAC, que solo se permite una vez al año;
8. Lamenta que la Comunicación no sirva para facilitar el uso de RENURE (nitrógeno recuperado a partir de estiércol) y pide que se modifique el anexo III de la Directiva sobre los nitratos a tal fin, respetando al mismo tiempo los principios de eficiencia y seguridad;
9. Pide a la Comisión y al Consejo que amplíen la suspensión de los derechos de importación a todos los fertilizantes minerales;

Medidas a medio y largo plazo

10. Toma nota de que las materias primas de los fertilizantes minerales, a saber, el gas natural, el fósforo y el potasio, proceden en gran medida de fuera de la Unión, por lo que el logro de la autosuficiencia con respecto a los fertilizantes minerales no es realista a corto plazo; pide, por lo tanto, que se preste mayor atención a las medidas a medio y largo plazo de cara a la reducción o eliminación de las dependencias;
11. Destaca la necesidad de acelerar el proceso encaminado a aumentar la sostenibilidad y la resiliencia del sector de los fertilizantes nitrogenados mediante el uso de energías renovables y nutrientes reciclados para producir los fertilizantes;
12. Destaca la necesidad de mejorar las técnicas de fertilización usadas por los agricultores incentivando la sostenibilidad y la eficiencia, en particular mediante el acceso a asesoramiento técnico y a herramientas de gestión de los nutrientes que permitan mejorar las prácticas agrícolas;
13. Pide que se preste mayor atención a la economía circular y, por ende, en el marco de los programas de investigación de la Unión, a la investigación encaminada al desarrollo de

innovaciones, con el fin de desarrollar nuevos fertilizantes y fomentar la agricultura de precisión;

14. Insta a la Comisión a que diversifique las fuentes de fertilizantes y señale nuevos yacimientos minerales en la Unión;
15. Aboga por el uso de leguminosas para mantener o mejorar la calidad del suelo y pide un aumento de su cultivo a escala de la Unión en aras de una mayor biodiversidad y de la fijación del nitrógeno, sin que ello ponga en peligro el objetivo de la seguridad alimentaria; pide a la Comisión que presente a su debido tiempo una estrategia europea en materia de proteínas;
16. Alienta un mayor uso de los bioestimulantes para optimizar la fertilización mediante la mejora de la absorción de los nutrientes y de su eficiencia;
17. Acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión de un plan de acción integrado de gestión de nutrientes (INMAP); aboga por una búsqueda imparcial de fuentes de energía y flujos secundarios alternativos ricos en nutrientes, promoviendo el uso de todos los biorresiduos y subproductos animales; subraya que el plan de acción integrado debe fomentar alternativas a los fertilizantes minerales y no imponer cargas adicionales innecesarias a los agricultores;
18. Pide que se amplíe la flexibilidad regional en el marco de la Directiva sobre los nitratos; solicita a la Comisión que considere la posibilidad de adoptar normas sobre un balance equilibrado de nitrógeno por explotación y excepciones al límite de 170 kg de nitrógeno por hectárea y año para los fertilizantes orgánicos en zonas específicas de los Estados miembros y las regiones que gozan de condiciones climáticas favorables;
19. Defiende la adopción de nuevas medidas que permitan mejorar la transparencia en el mercado de los fertilizantes y en relación con las materias primas utilizadas para su producción; pide a la Comisión que supervise de cerca los beneficios extraordinarios de los fabricantes mundiales de fertilizantes y que, en caso necesario, investigue los acuerdos de cartel;
 - o
 - o
 - o
20. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo.